

PRESENTACIÓN

Sin duda que las normativas reguladoras de las migraciones, como las intervenciones sociales dirigidas a paliar en lo posible sus efectos no deseados, siempre se conciben a la luz de lo que de hecho va ocurriendo con las migraciones mismas. En este sentido el seguimiento de lo que ocurre con los inmigrantes sería la piedra de toque del buen ajuste de normativas e intervenciones. Y no cabe duda de que las colaboraciones recibidas para el presente número de nuestra Revista testimonian este interés prioritario por el seguimiento de lo que ocurre con los inmigrantes.

Y es que cinco de los trabajos cuya publicación esta vez ha llegado a poder ofrecerse se refieren a ese seguimiento, dos a los intentos de regulación de los procesos y uno a caracteres generales de la intervención social - en este caso los de la formas de proceder de los movimientos católicos en Italia y en España.

Los cinco trabajos que se refieren a los inmigrantes mismos se ocupan respectivamente de los matrimonios entre ellos y los nativos (Dan Rodríguez), de los menores no acompañados que llegan a Cataluña (M. Capdevila y M. Ferrer), de los procesos de etnificación de las Comunidades (Brunet, Belzunegui, Pastor), del impacto de la internacionalización de los flujos migratorios en la ciudad de Barcelona (Domingo, Bayona, López) y de las expectativas de nuevas migraciones generadas por la ampliación de la Unión Europea (Tornos). En esta temática la riqueza de la investigación catalana se ha hecho, como es lógico, especialmente presente.

Los dos estudios que se ocupan de normativas tratan de temas mucho más ampliamente generales: de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y de sus familias (I. Camós y E. Rojo) y de la nueva ley de inmigración alemana (Kleiner) - sin que deje de aportar luces sobre lo mismo la experiencia relatada por R. Morales sobre sus actividades en Suecia.

Finalmente resulta ser de gran penetración el estudio realizado por X. Itçaina y A. Dorangricchia sobre las movilizaciones de asociaciones católicas en

Italia y España, adaptándose a las nuevas situaciones que les marca la asunción por los estados de muchas tareas que ellas venían realizando en contextos donde se concebía como acción de caridad lo que hoy se procura estructurar como acción institucional de justicia. La experiencia de Sánchez Arjona complementa con la exposición de un caso particular lo que en general revisan Itçaina y Dorangricchia.